

RESOLUCIÓN N° 14.-

En Arica, a 24 de marzo de 2023, se resuelve lo siguiente:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes de del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, se resuelve:

1) Remita los siguientes documentos:
   - Acta de la comisión de evaluación, año 2024 donde se contiene la iniciativa denominada "Por una seguridad para nuestros socios y para quienes no alcanzaron este beneficio", folio N° 33457893, ejecutada por el Club de Adulto Mayor "En la Plenitud de los años
   - Resolución de asignación de financiamiento de la misma iniciativa.
   - Convenio de transferencia de recursos asociado a la iniciativa.
2) Indique si es efectivo que la DIDESOH habría recibido, de parte de personas externas al GORE, un expediente de rendición de cuentas.
   En la afirmativa, acompañe el documento de recepción, individualizando la persona que lo habría presentado.

La información requerida deberá ser remitida a este fiscal en formato digital, en el más breve plazo, no pudiendo exceder de 3 días hábiles, al correo electrónico bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

DARÍO SANTANDER HERRERA
ACTUARIO



BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

